empacharon en el reinado de España y que aun le serían más insoportables a la edad que tenemos.

Si os dignaseis obrar así, porque lo juzguéis digno de vos y de Costa Rica, yo os prometo indicaros progresivamente medios capaces de llevar a un grado envidiable la gloria del Estado y de vuestro nombre, la prosperidad de los costarricenses y de sus rectores, los objetos santos del Pacto social. Demasiado decir esto, bien lo conozco, pero es posible y nada extraño que el órgano sea débil.

Pero si todo esto no os pareciese adecuado, declarad, Señor, que todos los destinos públicos sean servidos gratuitamente, en cuyo caso ya se arreglaría de un modo conveniente su ejercicio para no hacerlo insoportable a los encargos y ya también se establecerían las excepciones únicas indispensables, porque es razón indemnizar al hombre del penoso y continuo trabajo.

De este modo conoceréis el verdadero patriotismo y os pondréis en el feliz estado de calificar a los hombres; porque ya sabéis que los intereses son la piedra de toque del honor, del amor patrio y de las demás virtudes que deben adornar al hombre de la democracia y al buen ciudadano. Sabréis ya distinguir al patriota de boca del que lo es por convencimiento e inclinación y quedaréis entendido de los brazos con que podáis contar en los apuros y conflictos que el duro e inconstante tiempo pueda ofrecer a la común y adorada madre. Vos podréis decir oportunamente a vuestros costarricenses: *"Cuando vuestra patria está para perecer, ¿estimaréis en algo vuestra vida? Inmolaros por ella es lo único que os corresponde como a sus hijos"*; y los que sean dignos de aquel origen y renombre, bien animados de un ardor santo os contestarán: *"Si es necesario perecer por ella, gustosos nos ofrecemos al sacrificio"*. Así, pues, vos Señor, y vuestros buenos ciudadanos podréis ofrecer al mundo el sublime del amor social y de las virtudes cívicas que puedan celebrar con respetuosidad y entusiasmo poético los Ramírez y Horacios.

Ved, pues, Señor, si queréis labrar la suerte de vuestros pueblos y yo entretanto, dejándolo todo a vuestra sabia deliberación y ardiente celo por el bien del Estado, no hago sino someter un juicio a vuestras prudentes e ilustradas resoluciones. San José Julio 15 de 1831.

A. E.

RAF. OSEJO

¿Salió Carrillo para el destierro con dinero prestado?

Ninguno de los gobernantes que hasta hoy ha tenido Costa Rica ha sido tan discutido como el Lic. don Braulio Carrillo; ninguno tuvo durante su vida, y aun después de su muerte, enemigos tan ensañados. Sin embargo, en ningún tiempo se ha puesto en tela de juicio ni su austeridad ni su honradez. A Carrillo lo acusaron los que le aborrecían de tirano, sanguinario, cruel y usurpador, nun-

ca de ladrón; y para que no lo hiciesen, cegados como estaban por el odio y el rencor, es preciso que la probidad acrisolada de Carrillo fuese realmente indudable e intangible, como en efecto lo era. Durante cuatro años la voluntad de Carrillo imperó de modo absoluto en Costa Rica, De todo dispuso a su antojo; de todo, menos del erario en provecho propio. Pobre ascendió al poder e igualmente pobre estaba cuando se lo arrebataron.

En esta notoria pobreza de Carrillo se originaron las versiones conservadas por la tradición, relativas a los recursos pecuniarios con que emprendió el camino del destierro en abril de 1842. Estas versiones concuerdan todas en que esos recursos fueron muy exiguos. Según la más difundida, don Manuel Antonio Bonilla le prestó a Carrillo algún dinero para que pudiera salir del país; y conforme a otra, muy pintoresca, de que es autor don Eusebio Prieto y que fué publicada por el Lic. don Cleto González Víquez (1), don Eduardo Wallerstein puso en Puntarenas un cartucho de monedas en manos de don Braulio, quien sólo traía en el bolsillo unos seis pesos. Afortunadamente un documento recién descubierto en nuestros Archivos Nacionales (2) ha venido a suministrarnos una nueva versión, que a mi juicio es la verdadera.

El general Morazán, al morir, había dejado exhausto el tesoro público del Estado, por lo que el nuevo gobierno de don José María Alfaro se encontró en gran penuria, y como lo más apremiante era pagar los sueldos de las tropas que combatieron contra el régimen derrocado y las deudas contraídas para su subsistencia, Alfaro tuvo que decretar con este objeto, el 30 de noviembre de 1842, un empréstito forzoso de diez mil pesos, distribuído entre veintisiete personas pudientes; pero en seguida se notó que esta suma no era bastante y el 7 de diciembre del mismo año otro decreto, que anulaba el de 30 de noviembre, elevó el empréstito a veinte mil pesos, debiéndolo cubrir todos los propitarios, con excepción de los funcionarios públicos civiles y militares y de las personas cuya propiedad fuera inferior a tres mil pesos. Por este mismo decreto se le señalaba al departamento de Cartago la cuota de 5.000 pesos; al de San José la de 8.000; al de Heredia la de 4.000, y al de Alajuela la de 3.000. Los propietarios de cada uno de estos cuatro departamentos debían nombrar una comisión compuesta de siete personas, a fin de que ésta fijase la cuota que habrían de pagar los contribuyentes dentro de los plazos fijados. De este empréstito forzoso fué exceptuado de hecho el departamento de Guanacaste, porque el decreto no lo menciona.

En el prorrateo hecho por la comisión del departamento de San José, se le señaló a doña Froilana Carranza, mujer del Lic. don Braulio Carrillo, proscripto de su patria, la cantidad de sesenta pesos; pero la señora estimó que debía ser exceptuada del empréstito forzoso por las razones que expuso en un escrito presentado a la comisión y que no tiene ni fecha ni firma, por tratarse de un borrador que formaba parte de un legajo de papeles que pertenecieron a Carrillo y a su mujer. Este documento dice así:

---

(1) *Carrillo y Costa Rica ante la Federación*, en el tomo I de esta Revista, pag. 496.
(2) Archivos Nacionales, S. G., Nº 54.

"Junta Calculadora:

"Froilana Carranza, de este vecindario, ante vos en forma legal expongo: Que por el Mando Político de este departamento se me ha comunicado la lista en que se comprenden los individuos que deben contribuir para reunir la cantidad que a los propietarios de este departamento asignó el decreto de tal fecha.

"A mí se me ha señalado la cantidad de sesenta pesos, que en las actuales circunstancias me es sumamente difícil poder enterar en los términos prefijados por el citado decreto. A nadie se le oculta que mi esposo tuvo que salir para el exterinor de la República dentro de tres horas, y que siendo su capital, como todos saben, muy reducido, se vió en la necesidad de llevar consigo el poco dinero que tenía y aún de vender las prendas más realizables para no verse expuesto a la mendicidad en el extranjero. Por consiguiente quedé, con mi numerosa familia, sujeta para subsistir al escasísimo producto de una hacienda de café naciente que demanda todavía, para que no se arruine, gastos de consideración.

"De otra parte no teniendo, como he dicho, otra propiedad que la que constituyen las fincas raíces, no puedo absolutamente disponer de ellas, porque es prohibido por las leyes hacerlo sin la licencia correspondiente de mi marido para enajenarlas; de suerte que se me pondría en el mayor conflicto si desatendiendo tan justas razones la junta a quien me dirijo insistiese en que debo contribuir con los sesenta pesos relacionados; pero espero que lejos de eso os serviréis ver en mí una mujer privada de su marido, con una numerosa familia, destituída de los recursos necesarios para su subsistencia y excepta, por consecuencia, de la contribución que se le ha señalado.

"Declarándolo así obraréis en justicia, que es la que imploro con el juramento necesario, etc."

Es indudable que si Carrillo hubiese tenido que tomar dinero prestado para salir del país, doña Froilana no habría dejado de alegar esta circunstancia, a fin de robustecer las razones expuestas en el escrito anterior. Así, pues, estimo que deben ser desechadas las diferentes versiones referentes a los recursos con que don Braulio emprendió su viaje a Guayaquil, teniendo como la verdadera ésta, que procede de su mujer, o sea que Carrillo salió de Costa Rica con "el poco dinero que tenía", más el que le produjo la venta de "las prendas más realizables", que probablemente fueron las muy modestas alhajas de doña Froilana.

R. Fernández Guardia

En la última trinchera [1]

Traducido del inglés

Por el tiempo en que Spencer inició sus operaciones en el San Juan, Walker dió principio a la concentración de sus fuerzas en Rivas, pequeña ciudad

(1) William O. Scroggs, *Filibusters and Financiers,* págs. 286-307.